Plato Magdalena, 10 de noviembre de 2026

Doctor.
ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal.
Plato – Magdalena.
E. S. D.

Distinguido Señor alcalde Municipal.

El Municipio se requiere en forma prioritaria y necesaria prestar los servicios profesionales para el fortalecimiento institucional como arquitecto al departamento administrativo de planeación municipal, en el apoyo a la supervisión de obras públicas en el municipio de plato magdalena

En la planta de empleo al servicio del Municipio de Plato (Magdalena), no se cuenta con el personal suficiente para desarrollar la actividad objeto del presente contrato. La falta del personal en la planta de personal de la entidad para desempeñar esta labor específica, deberá ser satisfecha mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios de Profesional de conformidad con las reglas establecidas en la ley.

En los términos del Artículos 4 y 5 de la Ley 1150 de 2.007; Artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, me permito remitir a su Despacho el documento que contiene los Estudios y Documentos previos para adelantar el Proceso Contractual de Contratación Directa en la Modalidad de Prestación de Servicios profesionales, que tendrá por el objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COMO ARQUITECTO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL, EN EL APOYO A LA SUPERVISION DE OBRAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA".**

De acuerdo a las funciones y actividades encomendadas al Contratista, esta Secretaría estima que el valor de los servicios corresponde a la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($ 6.592.000) M/CTE,** pagaderos en la forma indicada en los estudios previos.

El término de ejecución se ha estimado en **UN (01) MES Y DIECIOCHO (18) DÍAS.**

Atentamente.

Original Firmado
OLGA TERESA RODRÍGUEZ CASTRO
Directora del Departamento Administrativo de Planeación
Municipio de Plato - Magdalena.

ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: D. A. P	APROBÓ: